

Aviso de la Política de Privacidad



Lexington
Health

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar su información médica y cómo puede tener acceso a dicha información. Por favor, léalo con atención.

Por decreto, se exige el presente aviso bajo la ley de portabilidad y responsabilidad de los seguros médicos de 1996 (HIPAA, por sus siglas en inglés). Es una ley federal. Uno de sus propósitos principales es asegurar que la información perteneciente a su salud se maneje con especial respeto por su privacidad. Incluye múltiples provisiones diseñadas para mantener la privacidad y confidencialidad de su información médica protegida (PHI, por sus siglas en inglés). Entendemos que la información referente a usted y su salud es personal, y estamos comprometidos a protegerla. Este aviso le informará acerca de las formas en que Lexington Health, con la excepción de las actividades de divulgación dirigidas a la población y Health Directions, puede usar y divulgar su información médica. También describimos sus derechos y ciertas obligaciones que tenemos con respecto al uso y divulgación de la información médica.

Se nos requiere por ley:

- Garantizar que la información médica que lo identifique se mantenga privada, salvo que la ley requiera o permita su divulgación.
- Proporcionarle este aviso de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad con respecto a la información médica que Lexington Medical Center pueda reunir y conservar sobre usted.
- Cumplir con los términos del presente aviso vigentes en la actualidad.

Cómo Lexington Health puede usar y divulgar su información médica

Las categorías enumeradas a continuación describen las diferentes maneras en que nosotros y nuestros socios comerciales podemos usar y divulgar su información médica sin su previa autorización por escrito. No todos los posibles usos o divulgaciones de una categoría están enumerados a continuación. Las divulgaciones pueden llevarse a cabo de diferentes maneras (p.ej. por correo, fax, intercambios de información médica [HIE, por sus siglas en inglés], etc.), dependiendo de la clase y uso de la información divulgada. Sin embargo, todas las maneras en que

se nos permite usar o divulgar su información médica estarán incluidas en una de las categorías. Lexington Health no usará ni divulgará su información médica sin su previa autorización por escrito, salvo como la ley lo permite o requiere y se describe en el presente aviso. Además, debemos limitar nuestros usos, divulgaciones o solicitudes de su información médica, en la medida de lo posible, a un conjunto de datos limitado (que es un conjunto de datos del cual se les han retirado identificadores directos como el nombre y la dirección) o, si es necesario, al “mínimo necesario” para lograr los fines previstos de dicho uso, divulgación o solicitud hasta que orientación adicional sea expedida por el gobierno federal. Para propósitos de esta divulgación, cualquier referencia a “nosotros” incluye a nuestros socios comerciales.

Tratamiento – Podemos usar o divulgar su información médica para la coordinación, disposición o manejo de su tratamiento. Por ejemplo, podemos divulgar su información personal a otros proveedores de atención médica que lo atienden.

Pago – Podemos usar y divulgar su información médica a fin de facturar y cobrar por los servicios que recibe de nuestra parte. Por ejemplo, podemos usar y divulgar a su compañía de seguros su información personal que lo identifica a usted, su diagnóstico y los servicios que le proporcionamos para procesar el pago de dichos servicios.

Funciones de atención médica – Su información médica puede ser usada o divulgada para funciones de atención médica. Por ejemplo, podemos divulgar información en su expediente médico a personas que llevan a cabo revisiones de calidad de atención.

Convenio de atención médica organizada – Podemos divulgar su información médica a otra entidad cubierta que participe en un convenio de atención médica organizada con Lexington Health para fines de cualquier funcionamiento de atención médica. Por ejemplo, es posible que Lexington Health necesite divulgar su información médica a un establecimiento de atención ambulatoria en el cual usted recibe servicios para coordinar su atención.

Socios comerciales – Podemos divulgar su información médica protegida a nuestros socios comerciales quienes realizan funciones en nuestro nombre o nos proveen con servicios si la información médica protegida es necesaria para esas funciones o servicios. Por

ejemplo, podríamos usar otra compañía para facturar, o para proveer transcripción o servicios de consultoría para nosotros. Todos nuestros socios comerciales tienen la obligación, bajo nuestro contrato, de proteger la privacidad de su información médica protegida.

Tal como lo exija la ley – Divulgaremos su información médica cuando sea requerido por las leyes federales, estatales o locales, tales como las leyes que exigen informar de ciertos tipos de heridas u otras lesiones.

Indemnización laboral – Podemos divulgar su información médica para la indemnización laboral u otros programas similares instituidos por ley. Estos programas brindan beneficios para lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo, sin considerar la culpa.

Orden público – Podemos divulgar su información médica a fines del orden público, como en atención a una solicitud de un oficial del orden público con el propósito de identificar o encontrar a una persona desaparecida.

Demandas y disputas – Si se involucra en una demanda o una disputa podemos divulgar información sobre usted en atención a una orden administrativa o de la corte. También podemos divulgar su información médica en atención a una citación judicial, solicitud de exhibición de pruebas u otro proceso legal presentado por alguien más involucrado en la disputa, pero solamente si se han hecho esfuerzos para informarle acerca de la solicitud (que puede incluir un aviso por escrito dirigido a su nombre) o para obtener una orden protegiendo la información solicitada.

Para propósitos de la seguridad pública o sanitaria – Podemos usar y divulgar su información médica cuando sea necesario (i) para prevenir una amenaza severa a su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros, tal como para el propósito de prevenir o controlar una enfermedad, lesión o discapacidad; (ii) para informar del abuso o abandono de niños, ancianos, adultos dependientes u otros; (iii) a personas sujetas a la jurisdicción de la Administración de Alimentos y Medicamentos para los propósitos de seguridad de productos o efectividad; o (iv) a una persona que pueda haber estado expuesta a una enfermedad contagiosa o pueda de otra forma estar en riesgo de contraer o propagar la enfermedad o afección.

Actividades relacionadas con la supervisión de la salud –

Podemos divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley. Estas actividades, que son necesarias para que el gobierno monitoree el sistema de atención de salud, pueden incluir auditorías, investigaciones, inspecciones y licenciaturas.

Amigos y familiares involucrados en su atención y

emergencias – Si llegase a necesitar un tratamiento de emergencia y no podemos obtener su consentimiento, podríamos compartir su información médica con un miembro de su familia u otra persona implicada en su atención.

Directorio de Lexington Health – Mantenemos un directorio de la institución en el que aparece cierta información perteneciente a usted, tal como su nombre, número de cuarto, estado de salud en general y afiliación religiosa. Con la excepción de su afiliación religiosa, podemos divulgar esta información a quienes pregunten por usted por nombre. Su información en el directorio se le dará a un clérigo o a su representante solo si desea que se comparta. Debe notificarnos por escrito si desea restringir el uso de su nombre, número de cuarto, o el estado de su salud en general. Si no tiene la oportunidad de proporcionarnos su petición escrita por una restricción, debido a una circunstancia de tratamiento de emergencia o porque está incapacitado, nosotros divulgaremos tal información de acuerdo con cualquier preferencia antes expresada y al conocimiento de Lexington Health y de acuerdo con lo que creemos, en nuestra opinión profesional, sea por su propio bien. En tales circunstancias, le ofreceremos una oportunidad de oponerse cuando hacerlo se haga factible.

Recordatorio de citas y tratamientos alternativos– Podemos usar su información médica para proporcionarle información sobre recordatorios de citas, tratamientos alternativos, u otros beneficios relacionados con la salud y servicios que pueden interesarle.

Funciones especializadas del gobierno – Nosotros podemos divulgar su información médica para fines especializados del gobierno, incluyendo actividades militares y de veteranos, seguridad nacional y actividades de inteligencia, servicios de protección del presidente y otros, disposiciones sobre conveniencia médica para los oficiales del Departamento de Estado, las situaciones de custodia en cumplimiento con la ley e instituciones correccionales, o para la provisión de beneficios públicos.

Representante personal – Si tiene un representante personal, tal como un tutor legal (o un ejecutor o administrador de inmuebles después de su muerte), nosotros trataríamos a esa persona como si fuese usted con respecto a la divulgación de su información médica protegida.

Médicos forenses y directores de funerarias – Nosotros podemos divulgar la información médica protegida a un médico forense o examinador médico para identificar a una persona fallecida, determinar la causa de muerte, o permitir que el médico forense o examinador médico cumpla con sus obligaciones legales. Podemos también divulgar la información a los directores de funerarias para que puedan llevar a cabo sus funciones.

Donación de órganos o tejidos – Podemos usar o divulgar su información médica protegida a las organizaciones de adquisición de órganos u otras entidades que se dedican a la adquisición, el banco de, o el trasplante de órganos cadavéricos, ojos o tejido.

Investigaciones – Podemos usar o divulgar su información médica para investigaciones si se aprueba por una junta institucional de revisión o privacidad y se han tomado las medidas apropiadas para proteger tal información.

Recaudación de fondos – Nosotros podemos usar su información demográfica, el estado del seguro y las fechas de servicio para contactarlo en lo que se refiere a cualquier actividad de recaudación de fondos en la que podamos participar. Usted tiene el derecho de optar por no recibir dichas comunicaciones. Para optar por no recibirlas, por favor contacte al Oficial de Cumplimiento de Lexington Health al (803) 935-8846 o a la línea de acción al (803) 791-2342 (oprima el número 2 para español). Asimismo, cualquier comunicación escrita de Lexington Health sobre la recaudación de fondos debe indicar que tiene la oportunidad de no recibir más comunicaciones y la manera en que puede elegir no recibirlas.

Ayuda en caso de catástrofes – En el evento de un desastre podemos proporcionar su información médica a organizaciones de catástrofes.

Prohibiciones sobre el uso y la divulgación de información médica – Los siguientes usos y divulgaciones de su información

médica protegida requieren su autorización a menos que sea permitido por la ley:

- La mayoría de los usos y divulgaciones de las notas de psicoterapia
- Los usos y divulgaciones de la información médica protegida con fines de publicidad
- Divulgaciones que constituyen la venta de información médica protegida

Sus derechos en cuanto a su información médica

Esta sección describe sus derechos en lo que se refiere a la información médica que mantenemos sobre usted. A menos se indique lo contrario a continuación, se requiere que las solicitudes relacionadas a Lexington Health se envíen por escrito a:

Attn: Privacy Officer (Oficial de Privacidad)
2988 Sunset Boulevard
West Columbia, SC 29169

El derecho a revocar autorizaciones – Si nos autoriza a divulgar su información médica, puede revocar esa autorización por escrito en cualquier momento. Si revoca su autorización, cesaremos cualquier divulgación o uso adicional de su información médica para los fines cubiertos por su autorización escrita excepto si ya hemos actuado en virtud de su permiso. Usted entiende que tal revocación no afectará cualquier uso o divulgación que ocurrió mientras su autorización estuvo vigente. Asimismo, puede solicitar modificar el estado de su participación en intercambios de información médica utilizados por Lexington Health (p.ej. puede solicitar su exclusión o inclusión).

Derecho a solicitar restricciones – Tiene el derecho a solicitar una restricción o limitación en la información médica que usamos o divulgamos perteneciente a usted para el tratamiento, pago, o funcionamiento de atención médica. Por lo general, no estamos en la obligación de aceptar su solicitud con la excepción de que abarque la divulgación sobre un plan médico para servicios que usted cubre por completo sin reembolso posterior, en cual caso podríamos estar obligados a satisfacer su solicitud si ciertas otras condiciones hayan sido satisfechas. No obstante, si acordamos a aceptar a su solicitud,

la cumpliremos a menos que se necesite la información para prestarle tratamiento de emergencia. Asimismo, puede solicitar modificar el estado de su participación en intercambios de información médica utilizados por Lexington Health (p.ej. puede solicitar su exclusión o inclusión).

Derecho a solicitar comunicaciones confidenciales – Tiene el derecho a solicitar que nos comuniquemos con usted sobre asuntos de salud de cierta manera o en cierto lugar. Por ejemplo, puede pedir que lo contactemos solamente en el trabajo o por correo. Su solicitud tiene que especificar cómo o dónde desea que lo contacte Lexington Health.

Derecho a revisar y copiar – Tiene el derecho de revisar y copiar su información médica. Si solicita una copia de su información, podríamos cobrarle honorarios para el costo de las copias, envío, u otras provisiones relacionadas con su solicitud. Podemos denegar su solicitud a revisar y copiar información médica bajo ciertas circunstancias limitadas. Si se le niega acceso a información médica, recibirá una denegación escrita e información sobre cómo revisar su denegación.

Derecho a una copia electrónica del expediente médico electrónico – Si su información médica protegida se mantiene en formato electrónico (conocido como expediente médico electrónico o expediente de salud electrónico); tiene el derecho de solicitar que una copia de su expediente médico se le entregue o se transmita a otro individuo o entidad. Tiene el derecho a solicitar que se le entregue de manera electrónica o en el formato de su elección. Si no estamos en la capacidad de producirlo con facilidad en el formato solicitado, se puede proporcionar una copia electrónica legible de manera alternativa que sea de mutuo acuerdo. Podríamos cobrarle una tarifa razonable basada en el costo de la copia del expediente médico electrónico.

Derecho a solicitar una enmienda – Si cree que la información médica que tenemos de su persona es incorrecta o incompleta, tiene el derecho de pedir que enmendemos la información existente. Tiene que proveer la solicitud y el (los) motivo(s) de la solicitud por escrito a la persona de contacto citada anteriormente. Se le notificará por escrito si se le deniega su solicitud. De ser así, tiene el derecho de presentar una declaración por escrito para discutir la denegación, la cual será añadida o vinculada a la información médica en cuestión.

Derecho a una rendición de divulgaciones – Tiene el derecho de solicitar una lista de las divulgaciones de su información médica que Lexington Health o nuestros socios comerciales hayan realizado para otros propósitos aparte de tratamiento, pago, funciones de atención médica, y ciertos otros fines limitados. Su solicitud debe declarar un periodo de tiempo, el cual debe limitarse a los seis años que preceden la fecha de su solicitud y no puede incluir ninguna fecha antes del 14 de abril de 2003. La primera lista que solicite dentro de un periodo de 12 meses será sin costo. Puede ser que le cobremos para el costo de proveer la lista si solicita listas adicionales dentro de un periodo de 12 meses. Antes de proporcionarle con la rendición, le notificaremos de los costos involucrados y usted puede optar por retirar o modificar su solicitud en ese momento antes de incurrir en algún costo.

Derecho a recibir notificaciones electrónicas o una copia en papel – Puede descargar una copia electrónica de este documento dirigiéndose a la página: LexHealth.com. También tiene derecho a una copia de este aviso en papel. Puede pedirnos que le proporcionemos una copia de este aviso en cualquier momento. Aunque haya accedido recibir este aviso electrónicamente, todavía tendrá el derecho a una copia en papel. Para conseguir una copia en papel de este aviso, por favor contacte al oficial de privacidad (Privacy Officer) citado anteriormente.

Derecho a recibir una notificación en caso de infracción – Tiene el derecho de recibir notificación si es que se presenta una infracción de su información médica. Al enterarnos de una infracción tenemos que proporcionarle aviso sin demora excesiva y en ningún caso pasando de los 60 días corridos después del descubrimiento, a menos que un oficial del orden público requiera que atrasemos la notificación de dicha violación.

Para más información o para reportar un problema – Si tiene preguntas o si desea obtener información adicional, puede contactar al encargado del cumplimiento al (803) 935-8846 o a la línea de acción al (803) 791-2342 y oprima la opción 2 para español. Si cree que se infringieron sus derechos de privacidad puede presentarnos una queja formal contactando al encargado del cumplimiento al (803) 935-8846 o a la línea de acción al (803) 791-2342. También puede dirigirse a la oficina de derechos civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos. No se le penalizará por presentar una queja.

Cambios a este aviso

Nos reservamos el derecho de modificar las condiciones de este aviso de las políticas de privacidad. Nos reservamos el derecho de hacer el aviso actualizado o cambiado vigente para información médica que poseemos sobre usted así como la información que recibamos a futuro. Expondremos una copia del aviso actualizado en LexHealth.com. La fecha de vigencia de este aviso se presenta a continuación.

Otros usos o divulgaciones de su información médica

Otros usos o divulgaciones de información médica que no se han abarcado en este aviso o por las leyes que se aplican a nuestra entidad se realizarán solo mediante su previa autorización por escrito.

Intercambio de información médica

Lexington Health participa en intercambios de información médica con otros proveedores de salud. El intercambio de información médica consiste en un método electrónico mediante el cual un proveedor de salud es capaz de compartir u obtener su información médica a través de otros proveedores, como hospitales o consultorios, para la continuación de su atención.

Tiene la opción de declinar la accesibilidad a su expediente a través del intercambio de información médica. Con su exclusión voluntaria, los proveedores de salud que no forman parte de Lexington Health no tendrán acceso a la información de Lexington Health cuando le proporcionan tratamiento; incluso en situaciones de emergencia. Asimismo, si esta es su decisión, sus proveedores de salud de Lexington Health no tendrán acceso a través del intercambio de información médica a la información provista por otros médicos que no participen en Lexington Health. Favor de tomar en cuenta que en conformidad con la ley en vigor, aún si opta por la exclusión voluntaria, ciertos intercambios de información tomarán lugar de todas maneras; como la notificación de enfermedades infecciosas a departamentos de sanidad pública y el reporte de medicamentos de dispensación controlada al Comité de Seguimiento de Recetas de Carolina del Sur. Si desea cambiar el estado de su participación, póngase en contacto con el departamento de manejo de información médica de Lexington Health al (803) 791-2136.

Protecciones adicionales que aplican a los antecedentes de trastornos relacionados al uso de sustancias

El historial de tratamiento por consumo de drogas y demás información que pudiese identificar a un paciente por padecer o haber padecido de un trastorno relacionado al consumo de sustancias está protegido bajo leyes federales y regulaciones particulares (“parte 2”) en adición a la ley de portabilidad y responsabilidad de seguros médicos y leyes estatales. Lexington Health no divulgará o utilizará sus antecedentes de consumo de sustancias ni proporcionará testimonios que revelen el uso de este historial en ningún proceso civil, penal, administrativo o legislativo en su contra a menos de que usted haya proporcionado un consentimiento por escrito, independiente del consentimiento para cualquier otro uso o divulgación, o un mandato judicial requiera dicha divulgación no sin antes notificar y darle el derecho de audiencia a su persona o a Lexington Health.

Lexington Health debe obtener su autorización por escrito antes de usar o divulgar sus antecedentes de consumo de sustancias excepto en las circunstancias limitadas a continuación:

- Se puede compartir los antecedentes de consumo de sustancias con el personal que necesite la información en relación a los deberes que sean requeridos para la prestación de un diagnóstico, tratamiento o referido para tratamiento a un paciente con trastornos de consumo de sustancias.
- Se puede compartir los antecedentes de consumo de sustancias con el personal clínico en caso de una emergencia médica.
- Se puede compartir los antecedentes de consumo de sustancias con el personal médico de la Administración de Fármacos y Alimentos que presenten (1) una razón para creer que un error del fabricante, etiquetado o venta de un producto bajo la jurisdicción de la FDA puede perjudicar su salud; y que (2) se utilizarán sus antecedentes de trastorno de consumo de sustancias con el único propósito de informarle a usted o a sus doctores de un posible riesgo.
- Los antecedentes de trastornos por consumo de sustancias pueden compartirse con entidades de salud pública con el fin de contribuir a ésta si es que estos archivos no lo identifican.

- Los antecedentes de trastornos por consumo de sustancias pueden compartirse con organizaciones calificadas que provean servicios en nombre de Lexington Health que acceden, por escrito, a proteger su información de la misma manera en que se requiere que Lexington Health lo haga.
- Los antecedentes de trastornos por consumo de sustancias pueden compartirse con organismos de seguridad del Estado para denunciar un delito o una amenaza de delito en las instituciones de Lexington Health o en contra de su personal.
- Los antecedentes de trastornos por consumo de sustancias pueden compartirse para denunciar un presunto maltrato o negligencia infantil según lo exija la ley.
- Se puede compartir los antecedentes de trastornos por consumo de sustancias con personal calificado para investigaciones o auditorías o programas de evaluación en ciertas circunstancias.
- Se puede divulgar cierta información con respecto a la muerte de un paciente según lo exija la ley.

Los ejemplos de cuándo puede utilizarse o divulgarse la información sobre su trastorno por consumo de sustancias sin su consentimiento incluyen:

- Con el fin de tratamiento, pagos u operaciones del cuidado médico como se describe en detalle en este aviso. Dichos archivos divulgados bajo su consentimiento para un programa de parte 2 o a una entidad regulada bajo la ley de portabilidad y responsabilidad de seguros médicos pueden divulgarse en amplitud por el destinatario al alcance permitido por HIPAA, o, si un programa o entidad no está sujeto a HIPAA, se da hasta el alcance que su consentimiento permita.
- El historial de asistencia psicológica solo puede utilizarse o divulgarse con su autorización por escrito, que debe separarse de su consentimiento para cualquier otro uso o divulgación.

Usted cuenta con los siguientes derechos suplementarios con respecto a sus antecedentes de trastorno por consumo de sustancias:

- El derecho a revocar el consentimiento para el uso de divulgación de dichos archivos. Puede revocar su autorización al contactar al encargado del cumplimiento al (803) 935-8846. Cualquier revocación no aplicará a la información que se divulgó previamente.
- El derecho a solicitar restricciones en divulgaciones puede aplicarse con su autorización previa con el fin de tratamientos, pagos o en las funciones del cuidado médico.
- El derecho a solicitar restricciones en las divulgaciones a un plan de salud médico por servicios que ha pagado en su totalidad.

Favor de tener en cuenta que esta sección no aplica a información relacionada a detecciones sistemáticas de drogadicción que se realizan en salas de urgencias o por su médico primario.

Fecha de vigencia de este aviso

Este aviso de las políticas de privacidad entró en vigencia el 14 de abril de 2003 y fue modificado por última vez el 16 de febrero de 2026.



2720 Sunset Boulevard, West Columbia, SC 29169
(803) 791-2000 • LexHealth.com